



Facultad
de Ingeniería

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

Resolución JE-FI - 23 / 2025

VISTO:

El artículo 17.6 de la ORD. "C.S." N.º 180.

CONSIDERANDO:

Que las Mesas N.º 10 (Sede Trelew), 15 (Sede Puerto Madryn), y 20 (Esquel) del claustro Nodocentes cuentan con menos de 10 electores.

Que en consecuencia corresponde estructurar un mecanismo para garantizar el secreto del sufragio tal como lo indica la ORD. "C.S." N.º 180.

**POR ELLO, LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N.º. 1.º.- Establecer que la Mesa N.º 5 del Claustro Nodocentes de la sede Comodoro Rivadavia incorporará los votos emitidos por las mesas N.º 10, 15, y 20. Por ello, esta mesa no será escrutada hasta que no haya llegado el material de las otras Sedes.

ARTÍCULO N.º. 2.º.- Los Presidentes de las mesas que no superen los diez (10) electores, darán a cada elector un sobre para la emisión del voto **que no estará firmado**. Con él, el elector ingresará al cuarto oscuro y procederá a votar. Al salir lo hará **con el sobre cerrado**, el que deberá ser introducido en un **sobre de mayor**



tamaño y que estará **firmado** por las autoridades de la mesa, el que se cerrará y será introducido en la urna.

ARTÍCULO N°. 3°.- Una vez finalizado el acto electoral, se introducirá la totalidad de los **sobres cerrados** contenidos en la urna en un sobre especial debidamente identificado para tal fin, el que se remitirá a la Sede Comodoro Rivadavia para realizar el escrutinio provisorio.

ARTÍCULO N°. 4°.- El Presidente de la Mesa N.º 5 del Claustro Nodocentes de la Sede Comodoro Rivadavia **esperará** la recepción de los votos emitidos en las otras mesas para proceder al escrutinio provisorio. Posteriormente a ello, abrirá los sobres externos firmados por las autoridades de las mesas de menos de 10 (diez) electores, firmará los sobres interiores que contienen los votos emitidos con el mismo procedimiento aplicado en la mesa que ha actuado como presidente, y posteriormente y previo retiro de la faja de seguridad, los introducirá a la urna cuyo escrutinio quedó en espera de la llegada de los votos de aquellas mesas cuya cantidad de electores no supera el número de 10 (diez).

ARTÍCULO N°. 5°.- En función de que éste procedimiento retarda el escrutinio provisorio de cada una de las mesas receptoras de estos sufragios, se solicita a los Presidentes de Mesas y Delegados de Facultad involucrados, atender con el **mayor cuidado y urgencia** este trámite.

ARTÍCULO N°. 6°.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHIVESE.

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 09/09/2025 10:27:26
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 09/09/2025 10:27:52
Razon: Autorizado por MARIA GIMENEZ BILBAO



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 09/09/2025 10:34:30
Razon: Autorizado por RICARDO JORGE DAS NEVES GUE



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 09/09/2025 10:42:50
Razon: Autorizado por JORGE ANDRES PIRES



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 09/09/2025 10:55:13
Razon: Autorizado por MARIANGEL GÜIL